

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

64727 MADRID

Edicto.

Don Luis Espinosa Navarro, Letrado de la Administración de Justicia de Juzgado de lo Mercantil n.º 12 de Madrid.

En el procedimiento Concurso n.º 9/2010 por Auto de 31/10/2017 por el que se ha declarado concluso el concurso por finalización de la fase liquidación de RESIDENCIAL LA CALDERONA, SOCIEDAD COOPERATIVA MADRILEÑA, con CIF F83968313, calle Orense, 46, 1.º B, 28020 Madrid.

La misma resolución, que es firme por no poder interponerse recurso alguno (art. 177.1 L.C.), ha acordado el cese de las limitaciones a las facultades de administración y disposición de la parte concursada subsistentes en ese momento, salvo las que se contengan en la sentencia firme de calificación.

Madrid, 31 de octubre de 2017.- El Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170078995-1